



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO**

Sabanagrande, Julio 23 de 2020.

Radicado	0863440489001-2018-00282
Proceso	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandante	RAFAEL AVILA LOPEZ
Demandado	ROSMERY DE LA HOZ DE ALBA MARIA VARGAS LEON
Juez (a)	KAROL ROA MONTALVO

INFORME SECRETARIAL: Paso a su Despacho proceso de la referencia, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita el emplazamiento de la demandada ROSMERY DE HOZ DE ALBA según el correo manifiesta que la persona a notificar no residen en la dirección aportada en la demanda, dirección que fue aportada por el demandante se encuentra cerrado. Paso al Despacho para su revisión.

**BEATRIZ ARTETA TEJERA
SECRETARIA**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2.020)

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente la petición elevada por el apoderado de la parte demandante y atendiendo lo dispuesto por el artículo 293 del C.G. del proceso y habida consideración que nos encontramos en una circunstancia que dispone el referido artículo,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE:

1º. Emplazar a la señora ROSMERY DE LA HOZ DE ALBA identificada con la C.C. No.32.867.775, para que comparezca a este Despacho judicial, por si o por medio de apoderado a recibir notificación personal del auto mandamiento de pago de fecha Agosto 6 de 2018, en su contra y favor de RAFAEL AVILA LOPEZ, y a estar en derecho en el proceso, haciéndole saber que en caso de no comparecer se le designara Curador ad-litem, con quien se surtirá el proceso hasta su terminación.

La anterior diligencia se tramitará de conformidad con el artículo 10 del Decreto No 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO**

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d50969979a49a1e2be1893b6e6c7aa920a4e2f8c5c479b75a22fe568ec8dfc45

Documento generado en 23/07/2020 01:34:42 p.m.